



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 22 de junio de 2023

### COMUNICACION N°2023/121

**Ref: EMPRESAS DE SEGUROS - INFORMACION A PRESENTAR VINCULADA A PLANES DE SEGUROS - PÓLIZAS Y NOTAS TÉCNICAS - PRÓRROGA DE VIGENCIA.**

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó con fecha 22 de junio de 2023 la siguiente resolución:

“PRORROGAR la vigencia de la resolución puesta en conocimiento mediante la Comunicación 2023/102 de 25 de mayo de 2023 al 1 de agosto de 2023”

**JUAN PEDRO CANTERA**

Superintendente de Servicios Financieros

2022-50-1-02511